

Yng.^{on}

Año

de 1777

N.º 25

Auto

1039/9

D^a Juana Bendejo Bohorques sobre que se
le conceda la rebaja del p^{ar} impuesto so-
bre su casa al tres por ciento. Concedida

17

8782

SD-AD

CA:39

DO:11

FS:17+carátula

P. D. a. 14 de febrero de 1777

Señores
Matienzo

M. P. S.

Obraga

La

Juana Benavente, y Bolonques en la
mejor forma que haya lugar con dho. paxesco ante dho.
y digo que sobre la casa pñal. y Tiendas, que poseo a Es-
palda del colegio de S. Pío Nolasco, y Esquina que ha-
man se siete Pesos por cada un pñal. se dos mil nove-

Juan

cientos sesenta y cinco pñal. de vino de
y de la pñ. quatro reales y medio he estado pagando h. este
año puntualissimam. a D. Párrax de Oñe Secretario del
Secreto de este S.º Oficio, como Administrador del Patro-
nato de Feliciano Torreón, a quien pertenece, sujeto a
este referido Pñal. habiendo visto la imposición de este
Censo a razón de quatro por ciento corrido desde el año
de setecientos sesenta y cinco, como todo parece de la
Cantad se pago de todo este tpo. que manifiesto. Viendo hoy
tan generales las imposiciones de Censos retribibles a
razón de un tres por ciento, se hueve que quanto vinere, en
el día se pretenda buscar sobre fincas reguadas, es fácil ha-
llarse a este precio, suizo a la equidad de M. P. S. para que en
su consideración, y la desproporcion de mis pagos, que mi-
nistrian otras boladas estrictas, a que se suma la sequedad
de la finca que siendo pingue en sus axerensam. y produ-
tos mensuales, en Calle, y patio pñal; como todo lo puede
informar el referido Administrador del Patronato
de su va se manear como rebate, y moderar el re-
dido aun tres por ciento, anorandose el Dec. a la Es-
critura matris, y en otra forma protegiendo volición

en el día el Dinero, subrogando el censo; pues si
no este año. no lo he excedido ^{to} siendo por amor a este S. Pa-
bunal, quien al mismo año. ha de ser la promisión y
mi paga, que ha experimentado en lazo ^{pa} año. y el
el rey, que es un paricula Mexico para que me
atienda sobre otras personas, como tomé bien la bon-
dad, y regularidad de la finca siendo abundante bien vi-
tuada, y sin reconocer otro censo anterior, por cuyo
cumulo de circunstancias al mismo tanto nato conviene
me haga la revaja, pues mas dentro le tenia, o
viga o exi viendo al tres por ciento de esta finca bali-
da, fidejosa, y que no reconoce otro censo, que el que
si por mi parte se hace la exención del Dinero, se
imbuiese este al quince o cinco por ciento en otra fin-
ca menor cantidad, y si, y que este gravada de censo
anterior, como estan las mas de esta ciudad, y otros
conornos, con que existiendo mañana un no estara
so concurso se Acordados quedare excludido el Dine-
ro, y lo pexiere la obra pia, como cada nada sucede, y
sea en mucha distancia por, y. Reduixse a un tres
por ciento, como esta extendido generalm. aun sin que.
Han apreciabilissimas circunstancias, enseñando tam-
bien la experiencia, muchos engañar se parecen censo
o hipotecas, que no se manifiestan o tiempo de la
imposición, y vi en estas ocasiones la prudencia dic-
ta, que mas vale malo conocido que bueno por co-
nocer, que sea quando en mi concurran la prompti-
tud de la paga, excedida en tanto años, la bondad
y utilidad de la finca, y el ver este censo singular, y
no reconoce otro anterior, como todo es de mostrar
do: mediante lo qual.

A. S. C. piao, y sup. ^{co} que hanverido por manifestar las cartas

se pago se sirva de mandax informe el Adminis-
trador del Patronato, de esta obra pia, y con el que hi-
ciere declarax, que por las particularidades mexicas
de esta indiana, y la prontitud de su paga tanto
años hace, bonoso, y regular de la finca, el resto de
se conxer en adelante otros por ciento sin que es-
to sirva de exemplar a otros, y que el auto que se
proveyere se anote a la E^{ta} C^{ta} Matriz, por ser
de Tut^a y conseruacion de las, que espere de V. S.

Doña Juana Beza de los

Vista por los Señores Inquisidores man-
daron dar traslado al Administrador
del Patronato de Feliciano Toranzo y lo
Vubificaron =

80

Don. Celso Toranzo

En los Reyes en quince de febrero de mill y setecientos
setenta y siete a S. notifique Chize-
varer el traslado contenido en el auto antece-
dente a D.ⁿ Juan Garrido Portero del Trib^l
y Administrador del Patronato de Feliciano
de Toranzo seg.^a Certifico.

Don. Celso Toranzo

Ante mis en mi Reg. en 2^o de Octubre 1775 el Sr. D.ⁿ Carpa de
Oxue Secretario del Decreto del Sr. Off.^o de Inguición desta Reyno-
mo Administrador del Patronato de Feliciano Torrefon: dio carta de
pago ala Sr. D.^a Juana Bendes, y Bohongues. ciento diez, y ocho pe-
ros, quatro, y medio real q^e le ha pagado por lo corrido de un año cum-
plido el día primero de Ago.^{to} deste año de la t^a de Mos. Reditos de
dos mill, novecientos setenta, y cinco p.^s de p^{al}. q^e cargan a censo
afavor de la obra p^{al} sobre una casa p^{al} y tiendas Accesorias
q^e posee a las palcas del Colegio de D.ⁿ Pedro Molasco, y Esq.^{na} q^e llaman
edicta Peringas, q^e va ala Puerta del Hospital de D.ⁿ Bartholome y
ledio finig.^{to} hasta dho día como parece a mi Reg. aque me Remi-

to =
Sorr. 448, p.^s 4, 1/2, 2, 1/2

Joan: Angue

+

4

Ante mi y en mi Pres.^o en 15^{ta} de Nov. de 1774. D. E. S. D.
Gaspar de Oñe Secretario del Secreto del S.^{to} Oficio de Inquisición de
este Reyno Administ.^{or} Al Patronato de Feliciano Gonzalez dió
carta de pago à la S.^a D.^a Juana Benito y Bohonquer de ciento
vein y ocho p.^{as} quince, y medio an.^{os} q.^{ue} le ha pagado p.^{er} lo corrido de un
año cumplido à primero de Ago.^{to} de este año de la tha p.^{er} lo rodado
de dos mil novecientos y ochenta y cinco p.^{as} de p.^{er}al q.^{ue} cargan
à Censo à favor de esta Obispa sobre una casa p.^{er}al y tien
das, accesorias q.^{ue} por è à espaldas del Colegio de S.^{to} Pedro Notario
y esquina q.^{ue} llaman de vias sevingar, q.^{ue} bà à la puerta
del Hosp.^{al} de S.^{to} Bartholome y le dió finq.^{ta} hasta dho dia
como parare de mi Pres.^o a y.^o me remito =

Don 118 p.^{as} 4^{ta} de 22^{da}

Don. Augue

Ante mí y en mí Reg.^o en 22^{da} de Nov.^{ra} de 1773 el Sr.^o Gaspar de Oñe^{te} Secretario
Secreto del 5.^{to} Oficio de Ingg.^{os} de este Reyno Administrador del Patronato
de Feliciano Torrejon dio carta de pago ala S.^{ra} Juana Benito y Boro
ques veciento diez y ocho p.^{as} quatro y medio x.^{to} que le ha pagado p.^o lo corri
do de un año cumpto. el dia dos de Septiembre de este año de la tha por lo
redias de dos mil novecientos setenta y cinco p.^{as} de principal que cargan a
Censo a favor de dha obra pia sobre una Casa principal y tienda arrendada
d.^o p.^o a exaltar del Colegio de S.^{to} Pedro yolasco, y verguina que
llaman de siete de xingar que va ala puerta de la Iglesia de San
Bartholome y le dio finiquito hasta dho dia como parece de mi R.^o

Son 448 p.^{as} 4/12 x.^{to}

Don: Duque
E

6

te

Como Administrador del Patronato de Feliciano Torreson
Ncru de mis. ^{ra a} D. Juana Berdejo y Bohonques Ciento diez y ocho
p. quatro y medio x. por los xeditos del Censo impuesto sobre
su Causa, esita, en la Loguina de la Calle de Niete Texingau, a favor
dedicho Patronato, y dichos p. son por el año cumplido el di apri-
mero de Agosto de mil setecientos setenta y dos hasta el qual
tiene pagado. Lima y Enero 26 de 1773.

Con 118^{rs}. 4^h r

Jaspar de Oñe


Ante mí, y en mí Acord en 18 de Sep^r de 1774 El Señor D. Gaspar de
True Secretario del Secreto del Sto. Oficio de Inquisicion deste Reyno
Como administrador del Patronato del Lic. D. Juan Bapt. Ordoñez
de Villaguiran: dio carta de pago alab. D. Juana Berdes y Basquer
de ciento diez y ocho pesos, quatro y medio reales que le pagado p^{to} co-
mido durante cumplido el día primero de Agosto deste presente año de
mill setecientos setenta y uno del censo de don mill novecientos sesen-
ta y cinco pesos de real impuesto a razón de quatro por ciento sobre
unas casas y tierras accesorias situadas a espaldas del Colegio de D. Pedro
Nolasco en la C^{ra} de la calle q^e llaman de siete ceringas, q^e va a la Pu-
erta de la Iglesia de S. Bartholome, y le dio finiquito hasta el día como
parece a mi Rex, a queme Remito =

Son 118 de 1774

Don. Juan de Guzman

Ante mí, en mi Rex. en 8 de Octubre de 1770 a D. D. Caspar D. D. de
Secretario del Decreto del D. O. de V. Reg. de este Reyno, y administra
dor del Patronato de Feliciano Fonseca: dio carta de pago ala D. D. D.
Josepha Bohorquez viuda de D. Juan Baptista Berdies de ciento diez y
ocho pesos quatro, y medio x. q. le pagado p. lo corrido de un año cury
do ade. de D. D. de este año de la p. p. los Reditos de dos mil novecien
tos sesenta y cinco pesos de p. q. cargan a censo a favor desta
obra sea sobre una casa p. y tienda de Accerona q. pora a espaldas
del Colegio de D. D. Pedro Nolasco, y Esquina q. llaman de D. D. de D. D.
gas q. va ala Puerta de la Yglesia de D. D. Bartholome: como parece a
mi Rex, agree me N. meo =

en 1780 q. 4 1/2 x. X

Don: Miguel

Anterior y enmienda Acordado en 15 de Nov. de 1605. El Sr. Don
Gazpar de Oñe Secretario del Secreto del Sr. Oficio de Ingg. de
este Reyno Administrador de la Obra Pía de Feliciano Forrester
dio Caxa de pago a la S. D. J.ª B.ª Bohorquez Viuda de D. Juan
Bapt. Verdejo de Ciento dies y ocho p. quatro y medio reale
que le ha pagado por lo corrido de un año cumplido el día 20 de
Sept. de este año de la S.ª por el censo de dos mill novecientos ve-
senta y cinco p. de real impuesto a favor de otra Obra pía
sobre una casa pía y tiendas accesorias que pae a espaldas de
el Colegio de S. Pedro Nolazca y Equina q. llaman de virola
das de la puerta de la Ig.ª de San Bartolome y le distingui-
to hasta otro día segun paxese de mi Neg.º

En 118 p. 4/22

Don. Duque

40

Ante m, y en mi Registro en ¹² de Octubre de 1768. el Sr.
D. Joseph de Oñe, Secretario del Secreto del Sr. Oficio de la Int. y Ad-
ministrador de la Obra pía de Feliciano Torrefon dio Carta de
pago ala Sr. D. Josepha Bohorquez Viuda de D. Juan Bap. Bor-
jes de Ciento diez y ocho p. quatro xx. y medio q. le ha pagado
por lo corrido de un año cumplido el dia dos de Sep. del ste presente
año por los Reditos de dos mil novecientos sesenta y cinco p.
de pñal impuestas a Censo a favor de dha Obra pía, sobre una
Cava pñal y tienda de acevoria que posee a los palcos del Colegio
de Sr. Pedro Nolasco, y esquina de la Calle q. llaman de Viete
Texingau q. va a la Puerta de la Y. de Sr. Bartholome confini-
guito hasta el dia dos de Septiembre, seg. mas largam parece
en mi Registro, a ^e me refiero =

On 18 p. 4 h x.

Dan. Vique

Ante mi y en mi Registro en ¹⁸ de Sep. de 1767, el Sr. D. Joseph
Díaz, Secretario del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, Administrador
de la Obra pía de Feliciano Torreson dio Carta de pago a la S.
D. Josepha Bohorquez, Viuda de D. Juan Ruy. Berdejo, de ciento, y
diez y ochos. quatro rs. y medio que le ha pagado por lo corrido de
un año cumplido el día dos de Septiembre de este presente año por los
Cedidos de dos mil novecientos setenta y cinco p. de real impuestos
a Censo a favor de dicha Obra pía sobre una Casa pía y tiendas acceso-
rias, sitas, a espaldas del Colegio del Sr. Pedro Nolasco en la esquina
de la Calle de Vieta Jeringar que es y pertenece a dicha D. Josepha
Bohorquez, confiniquito hasta dicho día, segun mas largam. parece de
mi Registro, a que me refiero.

Don 1189. 4. h. r.

Don: Vique

Ante mi y en mi Verdad a D^{ra}. & 1768 a D^o Juan Ag^o & Obaga
Mogado & la B^a. H^a. y adm^a. el Patronato & Felisiana Torreson dio Carta
a pago ala D^a Josepha Bohorques de Ciento dies y ocho p^{os} cinco l^{rs}. que
le ha pagado por lo Conado & M^o año Cumplido ados & Septiembre
el presente año & la fha del Censo & 2768 & p^o al en fha de Vendo
por esta Obra p^{ia} una Casa consus ascesorias en la Calle & siete Gerin
gas asudi finto marido D^o Juan Bap^{ta}. R^a & so con finy quito hasta
ho dia dos & Septiembre como paresce & mi Verdad me le comito

Por 118 p^{os}.

3
Joan Queque
2

7
Recibi, Como Administrador dela obra pia¹³
de Feliciano Foxxson, dela S.^{ra} D.^a Josepha
Bohorquez, ciento, quaxenta, y seis pesos, y
cinco x.^s que me ha pagado por todos los
Corridos Causados hasta primero de Agosto
del año proximo pasado de mil, setecientos
y sesenta, y quatro. del Censo de 28965 p.^d
de pñal, en que se le vendieron mas Casas en la
esquina de siete gerungas por esta obra pia
a su Maxido difunto D. Juan Bapta Bex-
deso. Lima, y Abril 11. de 1765.

Son 146 p.^s

D. Juan Jonacio de Obispo

Ante mí, y en mí registro en ¹⁴ 8 de Junio de 1765. años el 5.
D. Juan Ignacio de Obiaga Abogado dela Real Audiencia, y
Administrador dela obra pía de Feliciano Forreson dió
Carta de pago ala S.^{ra} D.^a Josepha Bohorquez Viuda de D.
Juan Bap.^{ta} Verdeso de diez pesos y un real, con los quales
tiene pagados con fin y quito hasta dos de Septiembre del año
proximo pasado de mil setecientos, y sesenta y quatro todos
los reditos del Censo de 20765 p.^o de p.^oal, que quedaxon sobre
Ina Casa, y accessorias, que possè en la esquina dela Calle de
Siete gerungas a fauor de esta obra pía, como parece de mí registro
a que me remito

Con lo p.^o 12.

Juan Vique

Recibi, Como Administrador dela obra pia de Feliciano Fox-
 xeron, dela Señora D.^a Josepha Bohorquez ciento, y diez y ocho
 pesos, y cinco r.^s que me ha pagado por lo Corrido de 7n año
 Cumplido a dos de Septiembre del presente año de mil Setecien-
 tos, y sesenta, y seis del Censo de 20965 p.^s en que se le re-
 mataron por esta obra pia Una Casa, y tiendas accesorias si-
 tas en la Calle de Siete gerungas Confin y quinto hasta dho dia
 2. de Septiembre. Lima, y Noviembre 19. de 1766.

Son 118 p.^s 5.

D. Juan Ignacio de Obispo

P^{da}
Pres. en 25 de febrero de 1777

16

Señores
Matienzo
Obispo

Al P.S.

Vendido en Torreforn

El Administrador del Patronato de Feliciano Torreforn Respondiendo al traslado del escrito de D^a Juana Berdejo, y Bohorquez en que pide que los Vedidos del prel de 2775 pesos impuestos en una Casa propia que provee a las paludas del Colegio de San Pedro Nolasco, se le liberen del quatro al tres por ciento. Digo que por las Cartas de pago con que instruye su pretension consta la puntual paga de D^a Juana; y parece conforme a justicia que V.S. asi lo mande como a trion de esta Obra piadosa, o se lleve el expediente a Junta de Hacienda para su Resolucion

La Casa en que esta impuesto este prel es de buena fabrica, cuya solidez y buenas proporciones del edificio son notorias. Si se permite a D^a Juana que Vedima, tal vez no se encontrara fondo en que hacer nueva imposicion con las apreciables calidades del presente; y la plata guardada en su respectiva Casa no produce cosa alguna, en perjuicio del piadoso destino a que aplico el fundador estos Vedidos. Lo en cumplimiento de mi Cargo del qual quier modo consiento en la Veda por tanto

Al V.S. pido y Sup^{ca} se sirva Resolber lo que fuere de Justicia que pido V.S.

Aragon

Don. Paredes

Vista por dho. Señores Inquisidores manda-
ron que este expediente se lleve a Junta de Hacienda
y lo Vubricaron =

En los Ing. de los Reyes en veinte y siete
de Febrero de mil setecientos setenta y vie-
te a Los M. J. S. Ing. Don Juan de Ma-
tanzas y Don Juan Ignacio de Obispo estan-
do en su audiencia ella mañana man-
daron entrar a ella a Dⁿ Juan Gannido
Portero del S^{to} Oficio y su cap^o g^o interino
y Administrador del Patrimonia de Felicia-
no de Forrejon, a Dⁿ Gaspar Roxas
S^{er}io en secreto y Contador, y a Dⁿ Mania-
no de Aragon Procurador el fisco pa-
ra tractar y conferir sobre la pretension
de D^a Juana Berdejo y Bohorques en
orden a que se llevasen los reditos del
Prax de Dos mil Novecientos setenta y
cinco p. en quatro al tres, que ha estado
pagando, conforme al remate que se

Concuerda con su original, que
come afors veinte buelta en

Libro comiente de puntas e Otacion
das aque mremoto.

^{omo}
Pen. de la 